

\*01M

### **ASISTENCIA**

–En la ciudad de Paraná, a 3 días del mes de julio de 2018, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.14, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Allende, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Riganti, Rotman, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Con la presencia de 31 señores diputados, queda abierta la 9ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo.

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Invito al señor diputado Gustavo Marcelo Zavallo a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Rosario Ayelén Acosta a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. *(Aplausos.)*

### **ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 8ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo, celebrada el 19 de junio del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da por aprobada.

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 7ª sesión ordinaria, celebrada el 5 de junio del año en curso. Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos

Entrados.

**–Al enunciarse las Comunicaciones Oficiales, dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados; que las Comunicaciones Oficiales queden a disposición de los señores diputados; que los Dictámenes de Comisión pasen al Orden del Día de la próxima sesión; que los Proyectos Venidos en Revisión se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados, como asimismo los Proyectos de los Señores Diputados, con excepción de los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 22.901, 22.905, 22.906, 22.910, 22.911, 22.912, 22.913, 22.918 y 22.919, y el proyecto de resolución en el expediente 22.915, que solicito se reserven en Secretaría, y los pedidos de informes en los expedientes 22.902, 22.903, 22.925, 22.927 y 22.928, que solicito se comuniquen al Poder Ejecutivo porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

**SRA. VIOLA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: fuera de la reunión de Labor Parlamentaria pero con acuerdo de los Presidentes de todos los bloques, también se consensuó tratar sobre tablas el proyecto de declaración en el expediente 22.920, por lo que solicito que se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro, teniendo en cuenta la indicación de la señora diputada Viola.

**–La votación resulta afirmativa.**

**–Se insertan los Asuntos Entrados.**

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde dar ingreso a los proyectos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingresen y se reserven en Secretaría los

dictámenes de comisión sobre los proyectos de ley en los expedientes 22.893 y 22.845, como asimismo el proyecto de declaración identificado con el número de expediente 22.930; que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión sobre los proyectos de ley en los expedientes 21.910, 22.782 y 22.408; y que ingrese y se gire a comisión el proyecto de declaración identificado con el número de expediente 22.931. Por último, solicito que se traiga de comisión y se reserve en Secretaría el proyecto de resolución en el expediente 22.864.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

**–Asentimiento.**

**–Se insertan los asuntos entrados fuera de lista.**

### **HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

**–A Hipólito Yrigoyen**

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Se cumplen 85 años de la muerte de Hipólito Yrigoyen y desde nuestro bloque consideramos un deber rendir homenaje a su memoria y recordar hoy la vigencia de lo fundamental de su ideario y de su ejemplo de conducta.

Junto a otros dirigentes que protagonizaban la vida política nacional a fines del siglo XIX entre los que se encontraba el fundador de la Unión Cívica Radical, su tío, Leandro Alem, participó activamente en épocas difíciles en las que el sufragio libre era un logro a conquistar en la sociedad argentina, más allá de la formalidad en el apego a la institucionalidad democrática y republicana.

Irigoyen fue seguramente el que tuvo la lucidez y el coraje, la determinación y la paciencia necesarias para conducir, en el llano, durante décadas, solamente con la fuerza que daba la convicción y el ejemplo, a una fuerza política que protagonizó revoluciones armadas, proscripciones y la abstención revolucionaria como metodología de logro, de conquista de lo que finalmente sería la Ley Sáenz Peña y el logro de derechos electorales que incorporaron a buena parte de la sociedad argentina hasta ese

momento desposeída en la práctica de derechos políticos.

\*02S

En sus dos Presidencias le tocó enfrentar desafíos sumamente difíciles y, más allá de las luces y las sombras que tiñen la gestión de cualquier ser humano, supo estar a la altura de las circunstancias, porque su nombre y su gestión están unidos a buena parte de lo que los radicales, a 85 años de su muerte, seguimos reivindicando como aspectos centrales de nuestra doctrina política.

Conmemoramos este año, entre otras cosas, el centenario de la reforma universitaria. Estuvo inicialmente en aquellos vibrantes jóvenes cordobeses y luego jóvenes universitarios de todo el país como sus protagonistas principales, pero tuvo también en Yrigoyen como presidente de la República a pesar de la ya notoria diferencia generacional que lo separaba a un presidente y a un dirigente político que lo supo escuchar y que supo traducir buena parte de los principios de la reforma en políticas públicas que proyectan sus consecuencias hasta el día de hoy.

Supo también defender con ahínco y lucidez una política energética, que en ese momento era básicamente una política petrolera cuando parecía una quimera en la Argentina pudiera ser un país petrolero. Yrigoyen entendió siempre aún a contramano de lo que luego los propios radicales íbamos a incurrir -esto lo digo a título personal, señor Presidente, y me hago cargo- en una desviación doctrinaria que ya se plasmó en la época de la división del radicalismo, en la década del 60, que luego tomó cuerpo, lamentablemente, en la década del 90 que es la pseudoprovincialización de los recursos naturales.

Yrigoyen siempre tuvo en claro que el petróleo era nacional y luchó siempre por una ley que así lo estableciera claramente. Lamentablemente, los intereses del conservadorismo enquistados en el Senado aliados a poderosos intereses extranjeros impidió que la ley que se aprobaba en diputados, pudiera tener la sanción correspondiente en el Senado. Esa ley por la que tanto peleó Yrigoyen, no pudo verla pero la logró otro presidente surgido de las filas del radicalismo en la década del 60 como fue Arturo Frondizi.

Yo siempre digo -esto también vaya a título personal- el mejor homenaje que algún día podremos hacerle a ambos es volver a aquella sabia ley que no solo establecía que el petróleo era nacional sino que prohibía las concesiones y que no impedía en absoluto como es sabido la participación del sector privado en la explotación de nuestras

riquezas hidrocarburíferas.

Yrigoyen ya había sido antes de ser presidente un gran defensor de la educación pública, laica, gratuita y obligatoria. Siendo joven participó, junto a su tío, en las luchas que llevaron a la sanción de la Ley 1.420, durante la Presidencia de Julio Argentino Roca. En su Presidencia este afán por la educación estuvo plasmado en una política notable de construcción de escuelas a lo largo y ancho del país.

Defendió coherentemente los intereses nacionales frente a las grandes potencias y tuvo en definitiva en claro que las políticas públicas debían articularse de modo armónico combinando lo político, lo económico y lo social, porque como el lo dijo en un mensaje en el Congreso de la Nación en una frase que para mí aún con su tinte poético define de manera más clara su ideología, fue cuando allí definió a la democracia -no voy a leer pero creo recordarla fielmente en el concepto- no solo como la garantía de la libertad política sino también como la posibilidad para todos de gozar de un mínimo de felicidad siquiera. Entendiendo de alguna manera y adelantándose a los tiempos que la democracia tenía, más allá de lo estrictamente político, un componente económico y social que no podían negarse.

Quienes nos reivindicamos como yrigoyenistas tenemos, por eso, la obligación entiendo, señor Presidente, no solo de recordarlo con homenajes y con efemérides sino de entender, de reflexionar profundamente acerca de cuál es la vigencia de su legado y de comprometernos en renovar esfuerzos para que algunas de sus históricas banderas sigan teniendo plena vigencia en el siglo XXI.

**–A Carlos Humberto Perette**

**SR. VITOR** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en esta oportunidad voy a hacer un homenaje a un paranaense. Cabe recordar que el 28 de junio se cumple un año más del golpe que derrocó a la fórmula que encabezaba Arturo Illia y Carlos Humberto Perette. Justamente el 18 de junio pasado se cumplieron 26 años del fallecimiento de este notable paranaense que pareciera que la historia lo ha olvidado y que tuve la suerte de conocer y tratar en forma periódica.

Perette era hijo de un inmigrante italiano que era sastre, su madre era ama de casa. Cursó sus estudios en el Colegio Nacional de Paraná, posteriormente se graduó como abogado en la Universidad Nacional del Litoral. Al poco tiempo que se recibió asumió como Presidente de la Juventud Radical y en 1939 fue elegido concejal de la

ciudad de Paraná completando su mandato en el año 1943.

En el año 1943 es electo diputado provincial y no pudo asumir por la intervención originada por el golpe de la dictadura del 43. En 1946 es elegido diputado provincial, era integrante de esta Cámara. En 1952 fue elegido diputado nacional. En 1958 a 1962 fue electo diputado nacional por segunda vez. En 1963 es electo vicepresidente de la Nación integrando la fórmula junto a Arturo Illia. En 1973 a 1976 fue electo senador nacional. Siendo el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. En 1983 el presidente Raúl Alfonsín lo distingue nombrándolo embajador en la República Oriental del Uruguay.

¿Por qué es importante el legado de Perette? Porque era una persona sumamente austera, una persona desprendida de los bienes materiales, dio un fuerte impulso al cooperativismo, fue un fuerte impulsor de que Entre Ríos no estuviera aislado de la mesopotamia y por eso luchó fervientemente por el túnel.

Tuve la oportunidad de ver cómo vivía en el viejo Hotel Savoy, no en lo que es ahora, ya que ha sido remodelado, y la verdad es que vivía en una forma muy austera. Como anécdota recuerdo que una vez fuimos con mi padre a invitarlo para ir a almorzar y nos dijo, ya siendo vicepresidente y embajador, yo voy con ustedes pero no tengo un mango, si pagan ustedes voy a almorzar. Eso era Perette y uno lo compara con otros vicepresidentes y la verdad es que debemos rescatar esa forma de austeridad.

Por último, quiero decir que no cobró la jubilación que le correspondía como vicepresidente de la Nación. Creo que el legado de este paranaense es notable, debe remarcárselo, no debe olvidarse.

He propuesto a las autoridades nacionales y también de Santa Fe, que si se construye el puente Paraná-Santa Fe lleve el nombre de este notable paranaense y notable entrerriano.

\*03G

#### –Conmemoración del Día Nacional del Locutor

**SRA. ACOSTA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en 1943 un grupo de aficionados dedicados a la radiofonía se unieron y formaron la Sociedad Argentina de Locutores (SAL).

En esa época muchos de ellos competían por las grandes audiencias, tenían muchas diferencias porque sus radios por ahí tenían distinto tipo de orientaciones, y sin embargo encontraron en este día, el 3 de julio, un momento para encontrarse y justamente formar esta asociación que es la que los nuclea, y es por eso que hoy se

recuerda y se festeja el Día del Locutor.

De esta manera quisiera, desde esta Cámara de Diputados, mandar un fuerte saludo a los locutores de la provincia.

**SR. KOCH** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero expresar mi solidaridad con los 357 despedidos de Télam. Creo un deber homenajear a esta gente que defiende, y no quiero entrar en un tema partidario ni político, pero da mucha pena que 357 personas que se dedicaban a transmitir lo que hacíamos nosotros y muchos más, hayan quedado sin trabajo, es lamentable.

No sé si es un homenaje, pero sí un acompañamiento hacia ellos en este momento.

**SRA. PROSS** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el mismo sentido que lo manifestado por el diputado Koch, quiero expresar que yo presenté un proyecto de declaración –tiene el número de expediente 22.931– que, como no contaba con los dos tercios para su tratamiento sobre tablas, fue girado a comisión, y que justamente repudía los despidos no solamente de Télam, sino también de los distintos medios públicos que están dejando gente en la calle, y, por otro lado, cercenando y callando voces.

Es un hecho muy grave que está ocurriendo en este país. Así que este es mi homenaje a todos estos compañeros despedidos, para que tengan fuerza y de alguna manera puedan entre todos salir adelante; pero nosotros no podemos mirar para otro lado.

**–Al general Juan Domingo Perón**

**SR. BÁEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en principio quiero adherir al reconocimiento y al homenaje que hizo el diputado Artusi a la figura de don Hipólito Yrigoyen.

En segundo lugar, quiero recordar que hace 44 años, un día como hoy, quizás más frío y más lluvioso, los trabajadores y los humildes de la patria lloraban la desaparición de Juan Domingo Perón, ni más ni menos que el político más importante que dio la Argentina.

Tan grande fue que a 44 años de su muerte ni el exilio, ni los golpes militares, ni las cárceles, persecuciones, desapariciones y estigmatizaciones varias han terminado con el movimiento político que él creara hace 73 años. El peronismo sigue vivo, coleando y se prepara para recuperar una vez más la patria.

Su gran obra no fue magia, fue fruto de la claridad, del patriotismo, del esfuerzo de un hombre que lideró al pueblo argentino hasta su último minuto de vida. Nunca lo dejó sin rumbo. Millones de hombres y mujeres le agradecieron y le siguen agradeciendo el reconocimiento de los nuevos derechos, la posibilidad cierta de la movilidad social y la participación efectiva en la distribución del ingreso. Con su desaparición perdimos la visión geoestratégica más clara con que haya contado la Argentina en el siglo XX, y perdimos una de las mentes más lúcidas a nivel planetario para entender su tiempo y los tiempos futuros.

Y quizás porque sea como Perón mismo decía, que todos somos peronistas, hay peronistas que lo ubican a Perón en esa situación neutral de consenso eterno. Y en realidad ni su pensamiento ni su acción eran neutros, y el consenso siempre lo buscó con los sectores populares, con las fuerzas políticas populares, pero nunca con la oligarquía.

Tuvo y mantuvo la firme decisión de defender determinados intereses y de confrontar con los intereses antagónicos, y por eso pagó altos costos políticos y personales, soportó persecuciones, las más atroces calumnias.

No es posible hacer un inventario de su obra, solamente hay que decir aunque parezca una simpleza, que sus políticas de educación, de salud, la protección a los niños, a los ancianos, los derechos laborales, las vacaciones, el aguinaldo, los convenios colectivos, la vivienda, transformaban la vida de los que antes de él ni siquiera esperanza tenían.

Perón definía al hombre como la célula de una organización superior unida por la búsqueda del bien común, es decir, bien lejos del sistema meritocrático individualista que en este tiempo se propone como la panacea. Nadie se realiza en una comunidad que no se realiza. Esa fue su enseñanza cuando en el Primer Congreso Nacional de Filosofía en el año 1949 en Mendoza presentó aquel fenomenal trabajo de la comunidad organizada.

En fin, hubo un Perón que a su tiempo adelantó la teoría del continentalismo o lo que sería hoy el concepto de multilateralidad. Hubo un Perón que fue un adelantado en señalar la necesidad de cuidar el medio ambiente. Esbozaba una nación constituida desde los factores de producción con centralidad en los trabajadores, por eso fortaleció a



las organizaciones sindicales. Pensaba una Argentina proveedora de materias primas y alimentos al mundo, por eso miró a Asia y a Medio Oriente, pero no solo como proveedores mayoristas de *commodities*, estaba convencido que la renta del sector agropecuario debía dejar un excedente destinado a industrializar la patria, y con esa transferencia desde el sector primario desarrolló fuertemente la industria liviana y sentó las bases para la industria pesada.

Como una maldición sistemática la Argentina crece, el pueblo mejora sus condiciones de vida con el peronismo en el gobierno, y vuelve a experimentar procesos que destruyen maliciosamente todo con el objetivo de consolidar nuestra pertenencia a la categoría de país dependiente y colonial.

No voy a enumerar, Señor Presidente, las cosas que hoy están ocurriendo en la Argentina. Solamente voy a decir que al industricidio, a la crisis social, a la desarticulación del Estado ni los medios más oficialistas ya la pueden disimular.

Entonces recordar y homenajear a Juan Perón es mantener la esperanza de resistir y de terminar con este presente de hambre, desocupación y entrega para que los argentinos a partir de octubre de 2019 volvamos a tener un gobierno que levante lo mejor de su pensamiento y de sus enseñanzas.

**–A Raúl Maschio**

**SR. ROTMAN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en este momento de los homenajes quiero referirme a un acontecimiento que tuvo lugar el sábado pasado en la ciudad de Concordia, cuando en la plaza Urquiza, frente al monumento pedido por las Madres de Plaza de Mayo en aquel momento y que recuerda a los desaparecidos tras la dictadura militar, Concordia recibió – yo estuve presente– después de 41 años los restos mortales de un joven conocido como Tito Maschio, de una familia de Concordia, acto en el que estuvo presente su madre, de 92 años de edad.

Estuvimos acompañando a los familiares y a muchos simpatizantes de su figura, y que, bueno, no comulgan con lo que pasó en aquella época.

Este joven fue secuestrado el 7 de diciembre de 1977, hace 41 años. El único pecado de este joven que estaba en cuarto año de filosofía, que era muy inteligente, que estaba adelantado, fue no comulgar con las ideas nefastas de ese régimen militar que se adueñó del país pensando y tratando de imponer hasta el nuevo ser argentino, que daba

el perfil de lo que debía ser el nuevo ser argentino, y los que no comulgaban con eso, los jóvenes de aquella época éramos todos sospechosos y con bastante temor porque muchos amigos nuestros desaparecieron y los persiguieron.

\*04Cep

Los restos de este joven fueron descubiertos en el cementerio de La Plata por el Equipo Argentino de Antropología Forense que es uno de los mejores del mundo, ha recuperado la identidad de muchos desaparecidos. Pocos días antes le comunicaron a su madre y hermano y los restos fueron traídos a Concordia, se hizo un homenaje en la plaza Urquiza y después fue sepultado en el cementerio local.

Este homenaje no trata de recordar por venganza, este homenaje trata de decirle a los jóvenes que no vivieron aquella época lo que no tiene que pasar nunca más en nuestro país.

Señor Presidente: voy a solicitar también que esta Cámara adhiera al retorno de los restos de este joven concordense que fue desaparecido, fue torturado y asesinado solamente por pensar distinto de quienes gobernaban o trataban de gobernar nuestro país. Esta es la gran virtud de la democracia, el convivir con ideas distintas, el convivir entre todos sin menospreciar al que está al lado aunque piense distinto.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: señores diputados: en esta oportunidad, en esta ocasión, vamos a expresar un reconocimiento a una persona, a un ser humano que podemos decir sin temor a equivocarnos, cuenta con la no muy común condición de reunir al mismo tiempo varias virtudes, varios valores, como ser, el compromiso, la valentía, la voluntad, la solidaridad y el altruismo. Estamos hablando de Matías Albornoz, un bombero voluntario que sin duda reúne todas estas condiciones que hemos detallado y que desde su muy temprana edad de 9 años está vinculado al quehacer bomberil, a los bomberos voluntarios precisamente.

Ha tenido una continua, una permanente vocación de brindar ayuda al prójimo; nunca ha dudado en responder al llamado solidario, al pedido de ayuda en casos de catástrofes, siniestros y de accidentes, dado que forma parte de una brigada de rescate que contempla seres humanos y perros y que pertenece al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios y, como tal, ha asistido junto a muchos de sus colegas en numerosos rescates y búsquedas en muchos lugares del país. Entre los más relevantes

podemos citar en el año 2013 cuando aquella fatídica explosión de una instalación de gas en un edificio en la ciudad de Rosario contó con la ayuda solidaria de Matías Albornoz. En el año 2014 concurrió a la provincia de Catamarca, también a ayudar a seres humanos que habían sido alcanzados por un alud en los cerros catamarqueños.

Entre las proezas más importantes que podemos syndicar de este joven diamantino, sin lugar a dudas podemos decir que es la participación entre muchos rescatistas en el sur de nuestro país, más precisamente en la provincia de Chubut, durante el año 2017 cuando de un joven artesano, Santiago Maldonado, no se tuvieron noticias por espacio de dos meses, fue Matías Albornoz junto a su perra Uma quienes lo encontraron en las frías aguas del río Chubut.

Este Cuerpo, señor Presidente, sancionó en noviembre del año pasado una declaración destacando la vocación de servicio, el ejemplo como servidor público y el compromiso a favor de la comunidad y establecía entregarle una distinción a fines del año pasado, precisamente en la última sesión ordinaria, lo que no pudo cumplirse por estar este joven Albornoz prestando tareas de auxilio y socorro en el norte del país

El es un bombero aeroportuario que ha tenido formación militar en la Fuerza Aérea Argentina y que luego, al crearse la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC) fue transferido a esta repartición, entonces nuestra intención –y es la intención del Cuerpo con seguridad– es felicitarlo por su esfuerzo y su dedicación en cada una de las búsquedas donde ha puesto no solo la inteligencia y su sabiduría sino también su cuerpo mismo y por eso entendemos que merece este reconocimiento porque es un ejemplo para todos los jóvenes y para los no jóvenes de esta sociedad argentina.

**–El señor diputado Monge hace entrega de una placa conmemorativa al señor Matías Albornoz acompañado por personal del cuartel de bomberos voluntarios de General Ramírez y de la Fundación de Bomberos Voluntarios de Entre Ríos. (Aplausos.)**

\*05N

### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

#### **Moción de sobre tablas**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Gualeguay cuarenta y

ocho lotes, desglosados de un inmueble de mayor superficie de su propiedad, con el cargo de regularizar las viviendas existentes, transfiriéndolas a favor de los adjudicatarios (Expte. Nro. 22.893).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

#### **Moción de sobre tablas**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración suscrito en fecha 30 de marzo de 2017, entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Entre Ríos, con el objeto de realizar acciones mutuas de cooperación que sirvan al mejor desarrollo institucional (Expte. Nro. 22.845).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

#### **Moción de sobre tablas**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.901, 22.905, 22.906, 22.910, 22.911, 22.912, 22.913, 22.918, 22.919, 22.920 y 22.930, y los proyectos de resolución que llevan los números de expediente 22.915 y 22.864.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de declaración y de resolución se traten sobre tablas en conjunto, y que su votación se haga del mismo modo.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa.

### CONSIDERACIONES SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Gualguay cuarenta y ocho lotes, desglosados de un inmueble de mayor superficie de su propiedad, con el cargo de regularizar las viviendas existentes, transfiriéndolas a favor de los adjudicatarios (Expte. Nro. 22.893).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme el dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración el Artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2° y 3°.

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – El Artículo 4° es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica el Acuerdo de Financiamiento y Colaboración suscripto en fecha 30 de marzo de 2017 entre el Estado Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Provincia de Entre Ríos, con el objeto de realizar acciones mutuas de cooperación que sirvan al mejor desarrollo institucional (Expte. Nro. 22.845).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y particular a la vez, por constar de un solo artículo de fondo, conforme el dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – El Artículo 2º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.901, 22.905, 22.906, 22.910, 22.911, 22.912, 22.913, 22.918, 22.919, 22.920 y 22.930, y los proyectos de resolución que llevan los números de expediente 22.915 y 22.864.

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)**

**SR. PRESIDENTE (Uribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto, en su caso, en general y en particular a la vez.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### **PREFERENCIAS**

#### **Traslado de preferencia**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar los proyectos que tienen acordado su tratamiento preferencial para la presente sesión.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – En la sesión anterior se acordó tratar con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley referido a la Fiscalía de Estado (Expte. Nro. 22.291).

Informo, señor Presidente, que no se ha emitido dictamen de comisión.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que esta preferencia, con o sin dictamen de comisión, se traslade a la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Se va votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **Orden del Día Nro. 31**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 31 (Expte. Nro. 21.114).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. ARTUSI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, ha emitido dictamen en este proyecto de ley de mi autoría, por el que

propusimos en su momento crear un régimen tendiente a exigir condiciones adecuadas de acondicionamiento térmico en la construcción de edificios, entendiendo que esta es una de las maneras que tenemos de aportar a la racionalidad en el consumo energético, y en definitiva como un modo de aportar en última instancia al logro del desarrollo sostenible que, como todos sabemos, es aquel que permite que nosotros, en el presente, hagamos un uso racional y adecuado de los recursos naturales o de los bienes comunes como contemporáneamente tiende a llamárselos, sin afectar la capacidad que tendrán que tener las generaciones futuras de hacer uso, precisamente, de esos recursos naturales o de esos bienes comunes.

De modo tal que hemos propuesto un proyecto de ley entre cuyas virtudes no está seguramente la originalidad, señor Presidente. Nos hemos basado en una norma que ya tiene algunos años en la hermana provincia de Buenos Aires, concretamente la Ley Nro. 13.059, que fuera luego reglamentada en esa Provincia a través del Decreto 1.030 del año 2010. Hay que tener en cuenta que es una ley del año 2003.

Me gustaría enmarcar esta iniciativa dentro de un contexto en el que nuestro país a través de diversas normas ha venido adhiriendo a convenios internacionales que tienen que ver, por un lado, con la lucha contra el cambio climático, y por otro directamente con el fomento de la eficiencia energética.

Podemos mencionar en ese contexto, como decía, las Leyes Nacionales 24.295, por la que nuestro país adhirió a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y la 25.438, de adhesión al llamado Protocolo de Kyoto de la Convención internacional que acabo de mencionar, ambos dirigidos a este objetivo de la eficiencia energética.

Los países más avanzados tienen en general una legislación específica en este mismo sentido. Podríamos mencionar en este caso entre otras normas la Directiva 2.002/91 de la Unión Europea sancionada por el Parlamento europeo, receptada por diversos códigos técnicos y normas locales en el viejo continente, que también apunta en líneas generales y más allá de los tecnicismos al logro de la eficiencia energética en los edificios.

El proyecto de ley cuya sanción vamos a solicitar a esta Honorable Cámara, fija en su Artículo 1º las generalidades, los objetivos, la finalidad del proyecto; el Artículo 2º se refiere específicamente a esta exigencia de la garantía del correcto aislamiento térmico de las edificaciones teniendo en cuenta diversas características y condiciones.



El Artículo 3º es el que operativiza, de alguna manera, la norma referida concretamente a la obligación que habría tanto por parte de edificios públicos como privados de atenerse a una serie de normas técnicas que fija el Instituto de Racionalización de Materiales. Evidentemente si esta norma llegara a prosperar en el Senado y el Poder Ejecutivo la promulgara, señor Presidente, será necesario, al igual que sucedió en la provincia de Buenos Aires, que el Poder Ejecutivo la reglamente, y que a través del decreto reglamentario se fije con mayor precisión concretamente cuáles son las normas, y en qué medida, de qué manera, o con qué cronograma puede controlarse esta sujeción a las normas IRAM.

No hemos querido en ese sentido ser excesivamente reglamentaristas en el texto del proyecto de ley, sino más bien dejamos librado a criterio del Poder Ejecutivo, en la reglamentación, el avance en los aspectos más detallistas que tienen que ver con cuestiones técnicas.

\*06M

Obviamente en una provincia como la nuestra, en un país como el nuestro, donde existe autonomía municipal y en una provincia como la nuestra donde tenemos esta peculiar coexistencia de gobiernos locales de diferentes categorías o índoles como son las comunas y municipios pero cada una dentro de su jurisdicción tendrán que asumir sus respectivas competencias. Luego, en el final, el proyecto invita a los municipios a adherir a la presente ley.

¿Por que nos pareció importante proponer esta norma? En un momento en el que el consumo de energía genera toda una serie de preocupaciones en nuestra sociedad, es importante tratar de dimensionar el impacto que tiene la energía que se consume en los edificios. Muchas veces hacemos hincapié en la energía que demanda la industria, que demanda el sector agropecuario, que demanda el transporte y quizás no tenemos en cuenta la energía que demanda el sector vivienda y otros edificios.

En ese sentido citamos en los fundamentos del proyecto un informe de la Fundación Vida Silvestre, está referido al 2010, que indica que 1/3 o sea 33 por ciento de la energía entregada a los usos finales en la Argentina excluyendo usos no energéticos comprende el sector vivienda específicamente con un 25 por ciento, y otros edificios con 8 por ciento. En total un 33 por ciento. Y en vivienda la demanda principal corresponde a calefacción. De modo tal que si nosotros mejoráramos las condiciones de aislación térmica de los edificios haciendo que sean menos demandantes en invierno con

la calefacción pero también de refrigeración en verano de modo tal de lograr niveles de confort hidrotérmicos con menores consumos de energía estaríamos haciendo un aporte sustancial en este sentido.

En definitiva nos parece que sería una iniciativa que nos permitiría ponernos a la par de provincias hermanas y podría significar un instrumento concreto y valioso en la lucha por hacer un consumo y un uso mucho más racional y más sostenible de nuestros recursos energéticos.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

### **Orden del Día Nro. 32**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 32 (Expte. Nro. 20.830).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)**– Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas, vuelve a la Cámara de Senadores.

### **Orden del Día Nro. 33**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 33 (Expte. Nro. 22.709).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. BÁEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio quiero recordar que esta Cámara como parte de la Legislatura votó, el año pasado, la Ley 10.547 por la cual la provincia de Entre Ríos se adhirió a la Declaración Universal de los Animales. Esa declaración ratificada por Naciones Unidas y la ONU es una evolución lógica e inevitable en el avance de la humanidad y tiene aspectos que son fundamentales que a mí me gustaría destacar.

En principio la sensibilidad de muchas especies, lo que está ampliamente demostrado. Esa declaración condena sin reserva todos los sufrimientos infligidos a los seres vivos y la represión de sus necesidades básicas. En segundo lugar, la diferencia entre seres humanos y no humanos sustentada en la capacidad de habla y razonamiento de aquellos y no de estos últimos no puede utilizarse bajo ningún punto de vista para justificar la explotación u opresión deliberada de animales en nombre de la ciencia, del deporte, de la comida, de fines económicos o de cualquier otra consideración humana.

De manera que me parecía importante rescatar la Ley 10.547, por la cual la Provincia sentó posición filosófica y ética frente a los animales; es una ley declarativa, de manera que con toda la importancia que ello implica, al fijar esa posición, nos parecía importante que en la fase siguiente comenzáramos a trabajar en una norma que regulara aspectos concretos y que se dan en la vida diaria y práctica. Ese es el principio, la génesis de este proyecto que consta de 11 capítulos y 33 artículos.

En su Artículo 1 plantea el objeto de proteger dentro del territorio de la provincia de Entre Ríos a los animales domésticos, domesticados con especial énfasis en caninos, felinos y equinos. Quedan expresamente excluidos los animales de la fauna silvestre que serán regidos por las respectivas leyes nacionales.

En el Artículo 2 declara de interés público provincial la protección de todas las especies de animales como sujetos de derechos no humanos e integrantes esenciales de la naturaleza. Esto es un concepto que fue extraído del Código Civil francés que fue incorporado en el año 2014 y que de alguna manera ataca o desarma el concepto de cosificación del animal, tratarlo como cosa.

En el Artículo 3 se establecen acciones básicas que deberán ser promovidas por el Estado provincial.

En el Capítulo 2, Artículo 4, se delega en el Poder Ejecutivo y en el Decreto

Reglamentario la dependencia jerárquica institucional de la autoridad de aplicación y en el Artículo 5 se definen algunas funciones de esa autoridad de aplicación.

En el Capítulo 3, comienza a regular un aspecto que es importante. Quiero decir, señor Presidente, que ha admitido en el proceso de construcción de la norma, de debate, diferentes miradas que nosotros entendemos y compartimos especialmente en el sentido de que el proteccionismo tenga el objetivo de abolir todo tipo o toda forma de explotación animal; hacia ese objetivo hay que orientarse, hacia ese objetivo estamos orientados. Pero como todo proceso de avance hacia nuevos derechos, nos encontramos con límites que nos impone la sociedad, la forma en que funciona la sociedad, las pautas culturales y en todo caso le corresponde a la política, le corresponde a la sociedad en su conjunto, le corresponde a las instituciones de la sociedad civil influir sobre ese proceso para que esos límites se corran cada vez más y así estemos más cerca de ese punto al que es preciso llegar.

\*07S

De manera que, decimos que esta ley es claramente un gran avance pero de ninguna manera decimos que esta sea una ley definitiva, cerrada, por el contrario, es un ley perfectible y planeamos que sobre el avance que constituye la misma se trabaje para lograr mayores niveles de respeto, bienestar y de comprensión de toda esta problemática. Pero eso, es lo que estamos haciendo con este proyecto que en el Artículo 6º viene a llenar un vacío legal donde establece requisitos y condiciones en lo relativo a la higiene, al acondicionamiento, a la salud, a la alimentación, que garanticen condiciones psicológica, integridad y bienestar del animal.

En el Artículo 7º otro aspecto que también admite diferentes lecturas que, repito, comprendemos y compartimos, pero que la realidad nos permite llegar hasta acá hoy, mañana tenemos que seguir trabajando para avanzar un paso más.

El Artículo 7º prohíbe la venta de animales domésticos o domesticados en la vía pública y en cualquier otro lugar que no cuente con la correspondiente autorización administrativa. Los establecimientos dedicados a la cría y venta de animales domésticos o domesticados deberán cumplir con las condiciones de habilitación antes mencionadas.

En el Artículo 8º hay un aspecto muy importante porque establece que en ningún caso se podrá practicar la eutanasia en el caso de animales alojados en centros o rescatados, en ningún caso se podrá practicar la eutanasia en el sacrificio de animales rescatados porque no existe capacidad física para mantenerlos o algún aspecto parecido,

de manera que, la sanción de esta norma de alguna manera declarará a la provincia de Entre Ríos como provincia no eutanásica. (*Aplausos en la barra.*)

El Artículo 9º prohíbe la creación de nuevos centros de refugios y/o centros de animales abandonados por parte del Estado, no así de parte de organizaciones proteccionistas porque la experiencia demuestra que no termina siendo un lugar de cuidado, más bien termina siendo un lugar de maltrato y de crueldad para los animales.

En el Capítulo 4, plantea aspectos que tienen que ver con la tenencia responsable y el acompañamiento institucional para el rescate de los animales.

En el Capítulo 5 esto también viene a cubrir un bache normativo y es importante porque define un procedimiento específico, ágil, práctico y realizable para aquellos casos en que potencialmente e hipotéticamente estén cometiendo acto de crueldad o de maltrato animal.

En el Artículo 11º plantea que todas las personas físicas o jurídicas, asociaciones de protecciones pueden entablar presentaciones ante juez, fiscal o autoridad policial. En el caso de concurrir a una autoridad policial hay un plazo de 24 horas para que el caso fuera elevado al juez y el juez tiene 48 horas a contarse desde la recepción de las presentaciones para ordenar la constatación de esa hipotética situación frente a lo cual, constatada, deberá administrar u ordenar determinadas acciones que protejan al animal.

En el Capítulo 6, Artículo 14º, se plantea el sacrificio y eutanasia de animales que -como ya dijimos- consideramos que todo animal tiene derecho a vivir conforme a su longevidad natural. Se prohíbe en todo el territorio de la provincia el sacrificio de animales domésticos o domesticados, como medida de control poblacional. Pero además plantea que será la esterilización quirúrgica el único método para controlar el crecimiento poblacional en el territorio provincial. Esto es una política pública muy valorada y muy demandada por la sociedad civil, por el proteccionismo y especialmente hacia los estados municipales. Es más, creo que a todos nos consta el esfuerzo y muchas veces de su propio bolsillo que hacen hombres y mujeres, médicos veterinarios para este tipo de prácticas de esterilización quirúrgica.

En el Artículo 15º toda persona está obligada a respetar las disposiciones de esta ley. En el Artículo 16º plantea los deberes de las personas que tienen el vínculo jurídico, o sea, el propietario del animal.

En el Artículo 17º aspectos que tienen que ver con el transporte del animal. En el Artículo 18º tengo que reconocer que admite miradas diversas frente a lo cual

planteamos la misma reflexión que hicimos anteriormente. Estamos convencidos que lo que planteamos anteriormente es un avance, pero que de ninguna manera es el punto final, hay que seguir trabajando.

En el Artículo 18º se prohíbe la tracción a sangre de animales de carga en zonas urbanas, cuando su finalidad sea la explotación económica; quedan exceptuados aquellos casos en que los mismos sean utilizados para fines de transporte, locomoción y trabajo en zonas rurales, siempre que no se exceda la capacidad natural del animal.

En el Capítulo 8 se describen las prohibiciones respecto a los animales. En el Artículo 20º las domas y jineteadas que se desarrollen en el territorio de la Provincia, se regirán por sus propias normas. De la misma manera que planteamos anteriormente es un tema sobre el que hay que seguir trabajando.

En el Capítulo 9, Artículos 21º y 22º, se describen los actos que ya están contemplados en la ley penal correspondiente, en la ley nacional, de maltrato y crueldad.

En el Capítulo 10, a través de los Artículos 23º, 24º y 25º se clasifican esas conductas o esas infracciones como leves, graves, muy graves. En el Artículo 26º también viene a llenar un vacío legal, plantea el procedimiento que aplicará el juez para las sanciones por inobservancia o violación de la presente ley, se substanciará por el proceso más abreviado contemplado en el código de procedimiento respectivo.

En el Artículo 27º las infracciones de esta ley serán sancionadas con multa. Tampoco hay hoy una norma que cubra eso, la ley nacional quedó reprimida, fíjese, señor Presidente, que plantea las penas pecuniarias en australes que con esto le damos al juez una herramienta moderna y actualizada para establecer esas penas económicas.

Y en el Capítulo 11 de los recursos financieros habla de que los recursos generados por la imposición de multas a los infractores serán destinados para mejorar la eficiencia del servicio de protección animal.

\*08G

Eso es a grandes rasgos este proyecto sobre el cual se ha trabajado mucho, y en este momento quiero reconocer el compromiso y el trabajo de muchos hombres y mujeres que a lo largo y a lo ancho de la provincia trabajan todos los días anónimamente, y muchos de ellos están aquí presentes y que han venido desde distintos puntos de la provincia, hay una delegación nutrida de Concordia, con los cuales tenemos un compromiso por el cual pido al Cuerpo el acompañamiento para el presente proyecto.

**–Aplausos en la barra.**

**SR. KOCH** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar quiero felicitar al diputado Báez por la iniciativa, como defensor de los animales creo que es una iniciativa importantísima. Voy a poner de manifiesto que voy a acompañar este proyecto, pero voy a dejar mis reservas en algunas cosas que ya dejé claras en comisión y las quiero dejar claras aquí, porque creo que al comparar un perro con un caballo entramos en el primer problema.

Quiero dejar en claro que toda la vida defendí a los caballos, soy amante de los caballos, celebré cuando la exintendente Blanca Osuna creó ese programa de cambiar los caballos por las motos porque creía que era un acto de dignidad y creía, y sigo creyendo, que estos animales no pueden estar en esas condiciones; ahora, en el Artículo 9º dice: "Prohíbese la creación por parte del Estado provincial y municipios de nuevos centros..."; yo creo que el Estado se debe hacer cargo también de los animales porque esos animales que se depositan en la calle cuando alguno con mucho cariño los aceptó y después por diferentes cuestiones los dejan en la calle, es trasladarle una responsabilidad a todas estas instituciones que con muy buen atino trabajan denodadamente y poniendo plata de sus bolsillos para darles de comer. Yo creo que eximirlo al Estado de esta responsabilidad es una equivocación; puedo dar ejemplos de un montón de municipios que se hacen cargo y son responsables no solamente del mantenimiento de los animales sino también de la castración y del cuidado de los mismos, y esto ayuda a las instituciones a que puedan darle una mejor vida.

Para ser breve, en el Artículo 14º dice: "Todo animal doméstico o domesticado tiene derecho a vivir. Se prohíbe en todo el territorio de la provincia el sacrificio de animales domésticos o domesticados". No nos olvidemos que hasta hace poco tiempo existían frigoríficos de caballos en nuestro territorio, en Nogoyá, en Gualeguay, en el norte, y acá le estaríamos dando la posibilidad de que estos frigoríficos dejen de radicarse en nuestra provincia porque los animales pueden ser domesticados, los que van con esa finalidad, que no creo que sea la intención del diputado porque me consta de su compromiso con los animales, pero también creo que debemos dejarlo en claro.

Después, en el Artículo 18º dice: "Queda prohibida la tracción a sangre de animales de carga, de tiro o de labor en zonas urbanas cuando su finalidad sea la explotación económica". Quiero decirle, señor Presidente, que en muchas localidades se alquilan caballos para pasear, que están dentro de las zonas urbanas, se alquilan carros

que están tirados por caballos, se hace una explotación económica con los animales, y tampoco creo que haya sido el espíritu que esto quede así, pero si no lo dejamos claro puede dar lugar a malas interpretaciones.

En el Artículo 19º dice: "...su utilización en espectáculos, circos, parques, carreras, peleas...", y también comparto en algunos de los ítems el tema de las carreras, porque quienes tenemos la idiosincrasia y la tradición en nuestra sangre porque nacimos en el campo tenemos aceptado y podemos justificar que los caballos de carreras cuadreras se cuidan mejor que los caballos que se usan para trabajo rural; lo que falla son los controles, lo que falla es el Estado porque no controla debidamente que esos caballos no tengan eso que hoy en el fútbol le llaman la adrenalina, y que no es otra cosa que drogar los caballos o incentivarlos a través de la jeringa, como se dice en la jerga. Creo que no deberíamos prohibir algo tan encarnado en nuestras tradiciones sino que deberíamos controlarlo, porque le quiero decir que droga hay en el atletismo, en el ciclismo, en el pedestriismo, en el automovilismo y en cualquier deporte que se practique y que no tenga control. Entonces no debemos prohibir, debemos controlar.

Y en el inciso m) dice: "...su entrega como premio..."; quiero dejar de manifiesto que para un montón de instituciones no hay nada mejor que algún haras les obsequie una potranca para ponerla como premio de bonos contribución. Y lamentablemente me lo olvidé, porque en Nogoyá hoy se está sorteando una potranca para comprarle una pierna ortopédica a un rengo porque el Estado no se hace cargo. Entonces no me digan que no se pueden utilizar, y no me quiero victimizar, pero debemos ser claros, porque en el interior el animal de trabajo dista un montón de lo que detesto, que tiren los carros como recién me mostraba una señora de la barra y con lo que estoy totalmente de acuerdo de que no puede ser; pero tampoco le vamos a prohibir a un chacarero un día de lluvia que salga del departamento Nogoyá, Federal, La Paz, o cualquier departamento del centro de la provincia y que no pueda entrar al centro a caballo porque también necesita salir, porque también los enfermos salen del campo a caballo, ¿y cuál va a ser el parámetro para saber si lo está castigando o está haciendo un bien común para la humanidad?

Entonces quiero dejar bien en claro que esto debería haber tenido un debate más amplio. Tenemos zona de islas donde el único motor para sacar las economías regionales, como son los animales de la isla, también son los caballos; y en las ferias y remates que están dentro del ejido también se trabaja con caballos.

Entonces creo que debemos ser claros porque le vamos a abrir las puertas y con



una buena intención, como la tiene el diputado Báez que no me cabe ninguna duda, pero le vamos a dejar abierta la puerta a un montón de vivos que van a querer hacer usufructo de esto dejando de lado las buenas intenciones de toda esta gente y del diputado que defienden los animales.

**SR. BÁEZ** – Pido la palabra.

Le agradezco al diputado Koch, seguramente deberíamos haber planteado estas cuestiones en comisión donde las discutimos dos veces, de todas maneras vale la pena.

En relación al primer aspecto que plantea el diputado Koch sobre la prohibición de nuevos centros de refugio o centros de animales por parte del Estado para animales abandonados, de ninguna manera significa la retracción o la ausencia del Estado, en todo caso lo que este artículo pretende es que justamente el Estado defina e implemente políticas públicas superadoras, porque la experiencia de los centros de cuidado de animales a cargo del Estado indudablemente que demuestran que terminan siendo lugares de maltrato y de crueldad; la política pública para el control poblacional es la castración quirúrgica; como usted bien recordó y yo comparto absolutamente esa caracterización de que fue un avance y una gran política pública creo que valorada por toda la sociedad en la gestión municipal anterior en Paraná con respecto a los caballos, pero no es el Estado el que deba cuidarlos, resguardarlos; la política pública justamente tiene que ver con promover una política de adopción lo que tiene que ver con el involucramiento del conjunto de la sociedad, de ninguna manera implica ausencia o retracción del Estado.

Respecto de la preocupación que el diputado Koch expresó sobre que se pueda resentir la actividad de faena, por decirlo de alguna manera, de equinos en frigoríficos, no se regula ese tema; acá lo que se plantea es que se prohíbe en el territorio de la provincia el sacrificio de caballos como medida de control poblacional, no se prohíbe la faena, no se prohíbe ni se resiente la actividad económica o industrial de un frigorífico, se prohíbe el sacrificio como medida de control poblacional. O sea, ahí creo que está muy claro que no regulamos, que no nos metemos en este otro tema, como tampoco nos metemos con las domas y con las jineteadas que claramente el artículo plantea que se regirán por otras normas y que conceptualmente nosotros hemos dicho conceptualmente a lo largo de la explicación del proyecto que comprendemos y estamos de acuerdo con la mirada proteccionista pero es un tema sobre el cual habrá que seguir trabajando.

\*09Cep

**SR. TRONCOSO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: sin duda que este proyecto del diputado Báez es buen proyecto aunque en algunas cosas no voy a coincidir, por ejemplo en el tema de que el Estado no se hace cargo.

Como intendente, en 2011 cree el Centro de Zoonosis, uno de los más importantes de la Provincia, donde hay 50 caninos que todos los días son cuidados, tiene un veterinario todos los días, un quirófano y damos en adopción permanente; aquellos caninos que son dejados en la calle, el municipio los recoge, les hace el trabajo de mantenimiento, los cura para que estén en buenas condiciones, además la gente participa mucho, hemos trabajado mucho con la Asociación de Animales en Maciá en ese sentido.

Por eso me parece que debe haber un poco de responsabilidad del Estado, lo que hicimos es un Centro de Zoonosis que ha sido visitado por gente de muchas ciudades, para saber cómo se trabaja. Ahí no hay maltrato, es todo lo contrario, hay que ir a verlo para saber cómo se trabaja con los animales, cómo se les da de comer, hay una persona permanentemente al cuidado, tienen el refugio en muy buenas condiciones.

Voy a apoyar el proyecto porque me parece que en algunos casos puntuales es una medida fundamentalmente para ir avanzando en este sistema, pero sí le digo al diputado que me parece que el Estado también tiene que hacerse cargo de esta responsabilidad como nosotros nos hicimos cargo en el Municipio de Maciá.

**SR. BÁEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: las generalizaciones evidentemente siempre son malas, de ninguna manera quise desconocer el trabajo que describe el diputado Troncoso cuando fue Presidente municipal de Maciá y que seguramente debe haber otras municipalidades que lo han hecho, pero si lo he ofendido, le ofrezco mis disculpas.

**SR. GUZMÁN** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero aclarar lo que el autor de la norma había manifestado, que de ninguna manera este proyecto desconoce que varios de los integrantes hemos permanentemente trabajado a la hora de gestionar o de hacer en nuestras gestiones una protección de los animales. Lo hemos hecho en la ciudad de Paraná, hace más de 20

años que la eutanasia de los animales se abolió. Entre las gradas estaba, no sé si ahora está, el veterinario doctor Pedro Ríos que ha sido prácticamente una institución de zoonosis en la ciudad de Paraná. En febrero de 2013 cuando era concejal, con integrantes que ahora están en las gradas, presentamos ese proyecto para eliminar la tracción a sangre en la ciudad.

El espíritu de la norma es proteger a los animales, es perfectible, indudablemente se va a apelar al sentido común en casos como los que el diputado Koch ha manifestado. Pero son cuestiones puntuales, lo que estamos haciendo con esta norma en términos generales es tratar de preservar la vida animal, el cuidado, el no maltrato y fundamentalmente, señor Presidente, quiero agradecerles a las proteccionistas porque gracias a su labor incansable y desinteresada, de mucho amor, han podido preservar la vida no solo de muchos animales sino también dar un ejemplo de humanidad en estas sociedad.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si hay asentimiento, la votación en particular se hará por capítulo.

**–Asentimiento.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración el Capítulo 1.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

**–La votación resulta afirmativa como así también la votación de los Capítulos 1 a 11 inclusive.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – El Artículo 33º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**–Aplausos en la barra.**

#### **Orden del Día Nro. 34.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 34 (Expte. Nro. 21.758).

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

**SR. MONGE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: esta es una noche con una jornada con una fuerte presencia de animales...

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En los proyectos...

**SR. MONGE** – Normativamente, jurídicamente... (*risas*) y la presencia física de un can, a eso me refería, junto al rescatista que acabamos de homenajear.

En síntesis, este proyecto, lo que propicia es la creación de un departamento nuevo dentro de la Orgánica de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, buscando la especialización de su personal y destinada a ser la autoridad de aplicación de la Ley Nro. 14.346, la vieja ley que protege a los animales y sanciona los tratos crueles mediante la creación de la división de protección animal en cada una de las jefaturas departamentales de Policía de nuestra Provincia con las facultades de actuar de oficio en el caso de malos tratos a los animales y actos de crueldad con los mismos. También tiene una manda de una estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales y protectoras de animales en cada una de las dependencias policiales, esto nos parece un complemento importante de la sanción que acabamos de realizar en base al proyecto del diputado Báez, en todo lo que tiene que ver con la protección de los otros seres sensibles, como llama la Unión Europea los animales no humanos.

Brevemente si se permite, señor Presidente, como ha sido la característica suya en estos años de dirigir las sesiones, de demostrar la mayor amplitud en la concesión en el uso de la palabra, voy a aprovechar la ocasión para hacer un homenaje hablando de este tema y de la cuestión animal, al gran Sarmiento, señor Presidente.

El gran Sarmiento que en 1879 fue el primer Presidente que lanzó la Sociedad Protectora de Animales en la República Argentina y lo hizo desde el viejo templo de la calle Corrientes perteneciente a la Iglesia Metodista Argentina. Allí se lanzó esta sociedad y fue Sarmiento su primer Presidente, la que integraban Mitre, el poeta Guido y Spano,

Vicente Fidel López, el hijo del autor de nuestro Himno, entre otras destacadas personas de la época.

Fijese el estado de conciencia jurídica, si se quiere, de la *élite*, pero un estado de conciencia jurídica trascendente porque 10 años antes, una década antes de que Brasil aboliera la esclavitud, nosotros estábamos creando en la República Argentina una sociedad, una ONG como diríamos hoy, una sociedad civil para velar por la protección de los animales.

\*10N

Entonces, vaya el reconocimiento al gran Sarmiento que fue el numen de la Ley 1.420, sancionada en el gobierno de Roca, pero la inspiración es de Sarmiento. Aquella ley que fue calificada por los ultramontanos como atea e impía, luego se derogó en ocasión de la dictadura fascista clerical de 1943.

Y fue ese Sarmiento, también atacado por los ultramontanos, quien trajo las maestras protestantes a este país producto de aquella relación que se dice amistosa y también un poco más que amistosa con la viuda de Horace Mann, Mary Peabody, a quien había conocida en una visita a los Estados Unidos.

Al ser embajador Sarmiento profundizó esta relación que fue la que le ayudó a traer a las sesenta y cinco personas, sesenta de ellas de credo protestante, y sesenta y una mujeres, cuatro eran varones, que vinieron a crear la fábrica de maestros, básicamente la escuela Normal aquí en Paraná.

Fijese, señor Presidente, que será Argentina la que tendrá la primera ley de protección animal en el ámbito de América Latina al finalizar el siglo XIX. Fíjense también las paradojas de este país, en el mismo lugar, en el mismo templo de la Iglesia Metodista donde cien años antes se había creado una asociación civil para proteger la vida de los animales, en el año 1975 se crea otra asociación civil que buscaba también proteger la vida y la integridad física, no ya de los animales.

Fíjense el retroceso de la sociedad argentina, el drama de la sociedad argentina, porque en el mismo lugar que se creó la Sociedad Protectora de Animales cien años después se creó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos para velar por la vida y detener las violaciones a los derechos humanos, cuando el país se desangraba entre las luchas de las Tres A, desde el Estado, y las organizaciones de montoneros y otras organizaciones guerrilleras en la República Argentina.

En aquella asociación que integraban y fundaron: Alicia Moreau de Justo, Oscar Allende,

Eduardo Pimentel, Alfredo Bravo, los obispos católicos Jaime de Nevarez y Jorge Novac, los obispos metodistas no podían faltar: Aldo Echegoyen, Federico Pagura y Carlos Gattinoni, y por supuesto también era integrante y fue copresidente el doctor Raúl Alfonsín, quien defendió y abrazó los Derechos Humanos desde el llano y desde el poder, cuando convenía y cuando no convenía, por ser una cuestión de principios.

De manera tal que con esta recordación al gran Sarmiento queremos concluir y solicitar la aprobación de este proyecto de ley que propicia la incorporación, dentro de la orgánica de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, de la División de Protección Animal en cada una de las jefaturas departamentales.

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

**–Aplausos en la barra.**

### **Orden del Día Nro. 35**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 35 (Expte. Nro. 22.789).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Urribarri)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 19.47.**

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
**Director del Cuerpo de Taquígrafos**